

# CLASE N°3





**¿QUE ES FACTURAR PRESTACIONES?**  
**¿QUE SIGNIFICA AUDITAR PRESTACIONES?**

## Prescripción médica

Los estudios complementarios ambulatorios (laboratorio, Rx, ecografías, etc.)

1. Deberán ser solicitados por el médico tratante en RP con membrete de la Institución o sello de la misma.
  2. Debiendo figurar los siguientes datos del afiliado:  
Nombre y Apellido  
Datos de la Institución de Seguro de Salud  
Nº de afiliado  
DNI, si el seguro de salud así lo requiera
  3. Prescripción de la práctica solicitada, en algunos casos aclaran el código Diagnóstico y/o síntoma, ( depende las normas del seguro de salud)
  4. Fecha de Prescripción
  5. Firma y sello del profesional que realiza la prescripción con letra clara, legible y sin enmiendas.
-

# Capítulos

Intervenciones quirúrgicas, códigos del 01 al 13.

Prácticas especializadas, códigos del 14 al 36.

Síndromes y Terapias, códigos del 37 al 41.

Asistencia en consultorio, domicilio e internación, código 42.

Prestaciones sanatorias y de enfermería, código 43.

Unidad Coronaria Móvil y Unidad Respiratoria Móvil, código 44.

**Para facturar Ambulatorio  
Identificar los capítulos correspondientes**

## NORMAS NOMENCLADOR NACIONAL PRACTICAS MEDICAS

- A) Las prácticas que se consignan en los códigos comprendidos entre el 14 y 38 inclusive, sólo podrán ser realizadas y facturadas por médicos especializados. Estos aranceles serán reconocidos a médicos clínicos generales, -cuando no hubiere en la localidad .Q dentro de un radio de 30 km.
- B) Los aranceles de los códigos antes señalados, no incluyen la consulta.
- C) No se reconocen consultas adicionales a las prácticas de anatomía patológica, ecografía, hemoterapia, kinesioterapia y fisioterapia. medicina nuclear y radiología.
- D) El rubro gastos de las prácticas especializadas comprende todo el material o instrumental necesario para su realización, excepto medicamentos y/o material descartable.

- E) Estas normas son de aplicación general para el capítulo - prácticas especializadas , salvo los casos expresamente señalados, donde rigen las normas particulares de ese rubro.
- F) Los gastos consignados para cada práctica deberán adicionarse a los honorarios médicos, a favor del profesional actuante, cuando las prácticas sean realizadas por éste en su consultorio, con equipos, instrumental y materiales propios.
- G) Los gastos consignados para cada práctica deberán ser facturados por los establecimientos toda vez -que se realicen en ellos y faciliten al profesional equipos, instrumental y material necesario para la realización de la práctica.
- H) En los casos de prestaciones especializadas y/o prácticas en .las cuales por carecer el establecimiento del instrumental especializado para realizar la misma, de ser provisto por el médico actuante, el establecimiento de común acuerdo con el profesional establecerá un porcentaje sobre el gasto operatorio que se le acreditará al médico



Consultas

# Consultas



Consulta Guardia



Consulta Clínica

Consulta Especialista




## TELECONSULTA - TELEMEDICINA

¿Qué es la telemedicina y para qué sirve?

La **telemedicina** es el uso de la tecnología que permite a un paciente tener citas médicas (o visitas) con su médico u otro miembro de su equipo de atención médica, a través de un llamado o videollamada.

## Documento

Nombre y apellido del paciente	Rp./	Jorge Gonzales
Obra social o prepaga y plan		Osde 310
Número de afiliado		56 454567581 46
Diagnóstico Médico		Dig. rotura de tobillo izquierdo
Fecha	19/04/2014	
Firma del Doctor		Dr. Marcelo Rivera
Nombre y nº de matrícula		M.N. 105.890

\*En los casos de consulta presencial, deberá quedar registrada la firma del paciente,



# CAPITULO 34 Radiografía Aparato Esquelético

La denominación **rayos X** designa a una [radiación electromagnética](#), invisible para el ojo humano, capaz de atravesar cuerpos opacos y de imprimir las [películas fotográficas](#).

Los rayos X Atraviesan la materia.

Los actuales sistemas digitales permiten la obtención y visualización de la imagen radiográfica directamente en una computadora sin necesidad de imprimirla.



Los rayos x son una forma de radiación ionizante que puede penetrar el cuerpo para formar una imagen sobre una película

**Dosis de radiación en exámenes de rayos X y TAC**  
A diferencia de la luz, los rayos X pueden penetrar el cuerpo, lo que permite producir imágenes de las estructuras internas.

Los exámenes por rayos X brindan información valiosa sobre la salud y cumplen un papel importante porque ayudan al médico a llegar a un diagnóstico preciso. A veces los rayos X se usan para ayudar a colocar tubos u otros dispositivos en el cuerpo, o durante otros procedimientos terapéuticos.

**Códigos que poseen  
Primera exposición y  
Exposición Subsiguiente**

## Los siguientes capitulos corresponden

1º código → 1º Posición  
2º código → Posiciones subsiguientes de todas las áreas restantes

**340201** RADIOGRAFIA DEL CRANEO, CARA, SENOS PARANASALES O CAVUN, PRI

**340202** POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE. B

**340209** RADIOGRAFIA DE RAQUIS (COLUMNA) PRIMERA EXPOSICION. B.

**340210** POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE. B.

**340211** RADIOGRAFIA DE HOMBRO, HUMERO, PELVIS, CADERA Y FEMUR PRIMER

**340212** POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE. A.

**340301** RADIOGRAFIA O TELERRADIOGRAFIA DE TORAX: CON O SIN TRAZADO D

**340302** POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE. A

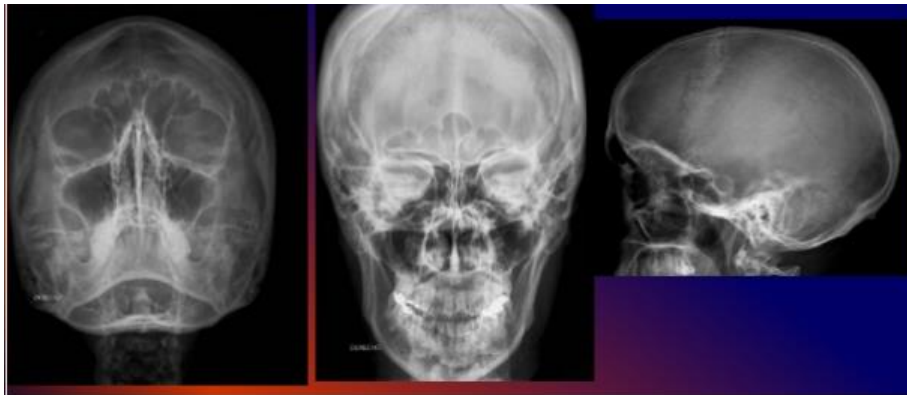
# Prácticas Odontológicas

<b>340205</b>	<b>ORTOPANTOMOGRFIA (RADIOGRAFIA PANORAMICA DE CRANEO CARA) PR</b>
---------------	--

<b>340206</b>	<b>POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE. I</b>
---------------	---------------------------------------

<b>340207</b>	<b>TELERRADIOGRAFIA DE CRANEO Y/O PERFIL FACIAL CON CEFALOSTATO</b>
---------------	---

<b>340208</b>	<b>POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE. G</b>
---------------	---------------------------------------



Cráneo Frente

Cara Frente

Senos Paranasales Frente

- 1 posiciones para Cráneo
- 1 posiciones para Cara
- 1 Senos paranasales

Corresponde

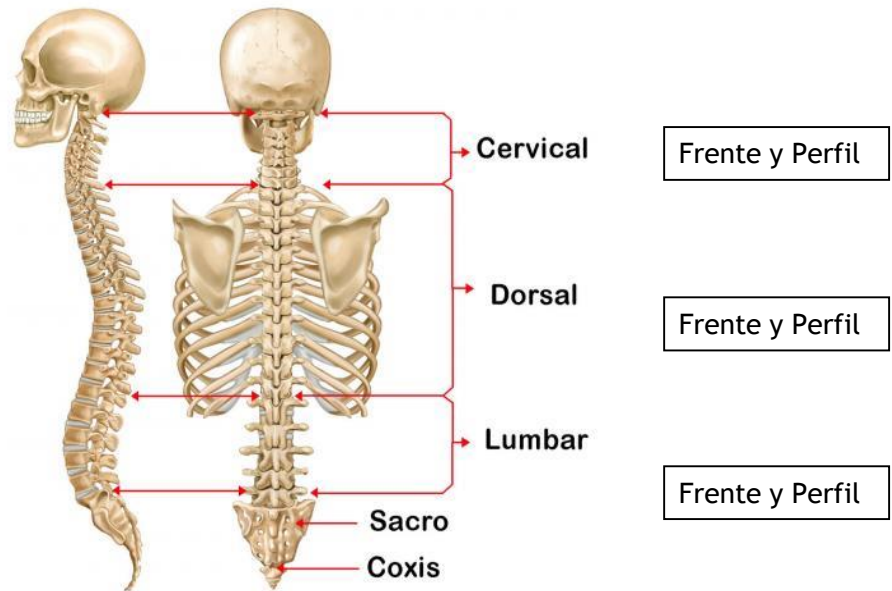


3 posiciones en total

<b>340201</b>	<b>RADIOGRAFIA DEL CRANEO, CARA, SENOS PARANASALES O CAVUN, PRI</b>
<b>340202</b>	<b>POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE. B</b>

340209	RADIOGRAFIA DE RAQUIS (COLUMNA) PRIMERA EXPOSICION. B.
340210	POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE. B.

## La columna vertebral



2 posiciones para Columna Cervical  
 2 posiciones para Columna Dorsal  
 2 Posiciones para Columna Lumbar  


---

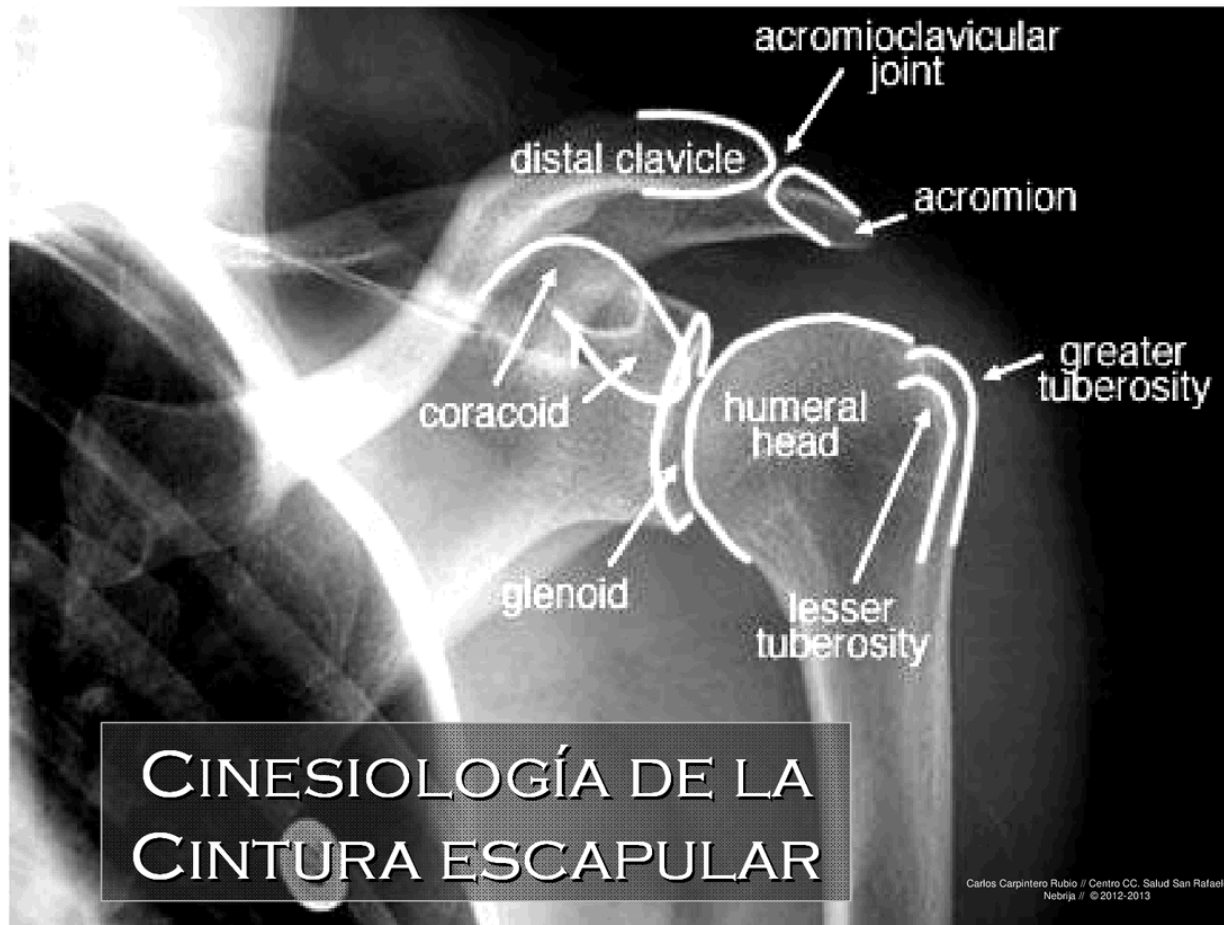
 6 posiciones en total

Corresponde

340209 → x1  
 340210 → x5

RX COLIMN C FYP  
 RX COLUMN LUMB FYP

340209 ---- X1  
 340210 -----X3

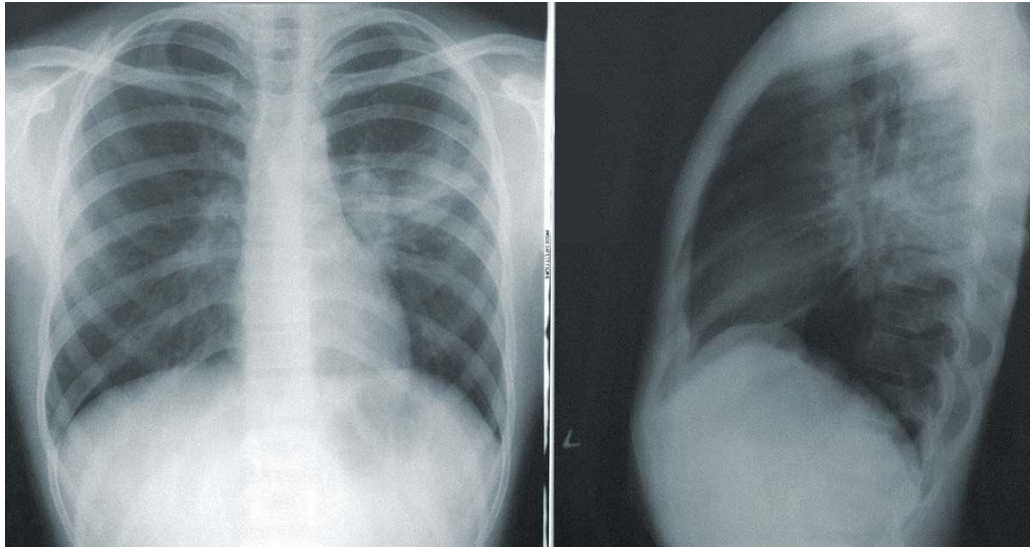


340301

RADIOGRAFIA O TELERRADIOGRAFIA DE TORAX: CON O SIN TRAZADO D

340302

POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE. A



1 posiciones para Torax  
1 posiciones para Torax Perfil

---

2Posiciones en total

Corresponde

340301 → x1

340302 → x1